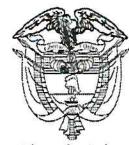


República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS  
LAS ARTES Y LOS SABERES

0076

**RESOLUCIÓN DM NÚMERO**

21 FEB 2025

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

**LA MINISTRA DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES (E)**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 1 del Decreto No. 658 de 2024, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 0141 de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida de la señora ALBA LILIANA ABRIL DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.719.115, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22, de la Oficina de Relacionamiento para la Ciudadanía, Cultura de Paz y Cuidado, de la Planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de conformidad con las normas legales vigentes y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Nombrar con carácter ordinario a la señora ALBA LILIANA ABRIL DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.719.115, en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22, de la Oficina de Relacionamiento para la Ciudadanía, Cultura de Paz y Cuidado, de la Planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

0076

21 FEB 2025

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**Artículo 2.-:** La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

**Artículo 3.-:** La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a la señora ALBA LILIANA ABRIL DAZA, al jefe inmediato y al equipo de nómina del Grupo de Gestión Humana.

**Artículo 4.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

21 FEB 2025



**YANNAI KADAMANI FONRODONA**

Ministra (E)

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Contratista Grupo de Gestión Humana.   
Revisó: Angie Tatiana Segura Ortiz - Contratista Secretaría General. 

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana.   
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General.